

b) Faltas graves:

Amonestación por escrito con conocimiento de los delegados/as de personal o Comité de Empresa.

Suspensión de empleo y sueldo hasta 15 días cuando exista reincidencia.

c) Faltas muy graves:

Amonestación de despido.

Suspensión de empleo y sueldo hasta 60 días.

Despido.

Artículo 49º.-*Prescripción.*

Las infracciones cometidas por los trabajadores y trabajadoras prescribirán, en caso de faltas leves, a los diez días, las graves a los quince días y las muy graves a los cincuenta días, en ambos casos a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión.

Cláusulas adicionales

Primera.-Se establece un suplemento salarial denominado plus de convenio para todos los trabajadores y trabajadoras que tengan la categoría de operario/a y que lleven más de 6 meses en la empresa. Dicho suplemento será de un mínimo de 20 € y un máximo de 75 € mensuales. Comenzará a hacerse efectivo en el mes de junio del año 2010. Dicho suplemento sólo será de aplicación para todos los trabajadores y trabajadoras que a la firma de este convenio no estén recibiendo el plus de mejora voluntaria, en cuyo caso seguirán recibiendo el mismo importe que estaban recibiendo. En el primer trimestre del año 2010 se adjuntará a este convenio la normativa que regule dicho suplemento o plus de convenio. Con el fin de hacerlo de manera objetiva se implicarán en el proceso el Comité de Empresa, los delegados/as de personal, el grupo de apoyo y la dirección de la empresa.

Segunda.-Los atrasos generados en este convenio se harán efectivos en los dos meses siguientes a la firma del mismo.

Tercera.-Este convenio nunca podrá ser inferior al convenio autonómico ni al convenio estatal de centros especiales de empleo.

Cuarta.-*Plan de igualdad.*

La empresa implantará un plan de igualdad para elaboración y desarrollo de todas las acciones necesarias para erradicar y combatir la desigualdad y discriminación directa o indirecta de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sea cual sea su circunstancia o condición, especialmente las derivadas de la maternidad, asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

La igualdad de trato y oportunidades se garantizará en el acceso al empleo, en la formación profesional, promoción profesional y en las condiciones de trabajo, incluidas las retribuciones y las de despido, etc.

La comisión para la elaboración y desarrollo del citado plan estará formada por tres representantes sindicales y dos representantes empresariales.

La empresa se compromete a seguir desarrollando este plan de igualdad en las futuras negociaciones colectivas, incrementado en lo posible.

Para cualquier supuesto relacionado con este plan de igualdad habrá que remitirse a la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tablas salariales año 2009 y 2010. Centro especial de empleo *Amil Lago Servicios Generales, S.L.*

Año 2009

Categoría salarial	Salario base mensual	Salario base anual
Técnico/a superior nivel 1	1.111,18 €	13.334,16 €
Técnico/a superior nivel 2	1.034,77 €	12.417,24 €
Técnico/a medio/a nivel 1	974,65 €	11.695,80 €
Técnico/a medio/a nivel 2	914,66 €	10.975,92 €
Mando intermedio	866,24 €	10.394,88 €
Técnico/a ayudante	819,39 €	9.832,68 €
Administrativo/a nivel 1	781,99 €	9.383,88 €
Administrativo/a nivel 2	628,06 €	7.536,72 €
Técnico/a no cualificado/a nivel 1	677,59 €	8.131,08 €
Técnico/a no cualificado/a nivel 2	628,06 €	7.536,72 €
Operario u operaria	628,06 €	7.536,72 €

Año 2010

Categoría salarial	Salario base mensual	Salario base anual
Técnico/a superior nivel 1	1.133,4 €	13.600,80 €
Técnico/a superior nivel 2	1.055,47 €	12.665,64 €
Técnico/a medio/a nivel 1	994,14 €	11.929,68 €
Técnico/a medio/a nivel 2	932,95 €	11.195,40 €
Mando intermedio	883,56 €	10.602,72 €
Técnico/a ayudante	835,78 €	10.029,36 €
Administrativo/a nivel 1	797,63 €	9.571,56 €
Administrativo/a nivel 2	650,15 €	7.801,80 €
Técnico/a no cualificado/a nivel 1	691,14 €	8.293,68 €
Técnico/a no cualificado/a nivel 2	650,15 €	7.801,80 €
Conductor	838,81 €	10.065,72 €
Operario u operaria	650,15 €	7.801,80 €

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE HACIENDA

Resolución de 26 de julio de 2010, del tribunal designado para calificar el proceso selectivo de consolidación de empleo para el ingreso en el cuerpo auxiliar de la Xunta de Galicia, subgrupo C2, nombrado mediante Orden de 1 de septiembre de 2009, por la que se procede a la publicación de las notas correspondientes al tercer ejercicio de la fase de oposición.

En sesión que tuvo lugar el día 26 de julio de 2010, el tribunal nombrado por la orden de la Consellería de

Hacienda de 1 de septiembre de 2009, para calificar el proceso selectivo de consolidación de empleo para el ingreso en el cuerpo auxiliar de la Xunta de Galicia, subgrupo C2, convocado por la Orden de 4 de julio de 2008 (DOG nº 130, del 7 de julio) y de conformidad con lo establecido en dicha orden,

ACORDÓ:

Primero.-Proceder a la publicación de las calificaciones del tercer ejercicio de la fase de oposición. Las calificaciones resultantes son las siguientes:

Apellidos, nombre	NIF	Calificación
Álvarez Otero, Cristina	44481486-S	No presentada
Balboa Beltrán, Mónica	07969124-S	No presentada
Bernardo Guizan, Raquel de	32684743-H	No presentada
Budiño Vázquez, José Manuel	33261314-W	No presentado
Calvo Carballeira, Concepción	76417873-M	No presentada
Domínguez Villanustre, Benjamín	33255334-W	No presentado
Feal Riveiro, María José	32800444-Y	No presentada
Fontanes Blanco, Juan Carlos	36131681-S	Apto
García Seco, Marta María	32682353-C	No presentada
González Bernárdez, Lucía	44479688-B	Apta
González Failde, María del Carmen	76826005-W	No presentada
Guillén Lorenzana, María Teresa	46914405-V	No presentada
Iglesias Feito, Susana	36123551-G	No presentada
Iglesias González, Silvia	44446681-D	Apta
Iglesias Miranda, María de la Cruz	33280993-Q	Apta
Latas Santaefemia, Óscar Manuel	33336025-D	Apto
Lema Rey, María Lorena	79331342-H	Apta
Lijo Busto, Óscar	47377750-G	No presentado
López Becerra, Isabel	33280963-D	Apta
López Menéndez, Rafael	32405880-F	No presentado
López Somoza, Vanesa	33539306-Q	No presentada
Moll Estrada, María	46898674-H	No presentada
Noceda García, Carmen	36020795-N	Apta
Novoa Blanco, José Manuel	44447325-D	No presentado
Ojea Reboredo, Luis	77403842-X	Apto
Pedre Regueira, Alejandro	76415593-W	No presentado
Penin Álvarez, Marta	32810314-D	Apta
Pérez Otero, Héctor	34266311-Z	No presentado
Portela Sobrino, Noelia	35572995-E	Apta
Pose Otero, Gonzalo	44843983-D	Apto
Rodríguez Figueroa, María Mercedes	32822000-B	No presentada
Rodríguez Iglesias, Alberto	34992384-T	Apto
Rodríguez Rey, Pablo Antonio	33296262-J	No presentado
Romero Triñanes, Mario	76777311-E	Apto
Rúa Veloso, Olalla	33346694-Y	Apta
Sanda Morales, María Luisa	34899975-M	Apta
Sanmiguel Fernández, Belén	44458910-W	Apta
Tain Gayoso, Vanessa	46919390-B	No presentada
Tome Sanjurjo, María Luz	32791532-H	No presentada
Vázquez Álvarez, Aldara	44821549-T	No presentada

Segundo.-Realizar los trámites oportunos para la publicación en el lugar de realización del tercer ejercicio, en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Atención a la Ciudadanía de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y en la página web de la Xunta de Galicia (www.xunta.es), de las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes presentados/as al tercer ejercicio del proceso selectivo.

Tercero.-Los/as aspirantes podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas en relación con las calificaciones en el plazo de 10 días hábiles con-

tados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 26 de julio de 2010.

Elena Barca Ramos
Presidenta del tribunal

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Orden de 27 de julio de 2010 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en esta consellería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2º del texto refundido de la Lei de la función pública de Galicia, aprobado por Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, DOG 114 de 13 de junio de 2008, y en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17.4º de este decreto legislativo,

Esta consellería dispone:

Primero.-Anunciar la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se indica en el anexo I de esta orden.

Segundo.-Podrán concurrir a ella los/las funcionarios/as que reúnan las condiciones que para el puesto de trabajo se señalan en el anexo I.

Tercero.-Las solicitudes para participar en la presente convocatoria se presentarán en el registro general de la Xunta de Galicia (Edificios Administrativos de San Caetano, Santiago de Compostela) o en las oficinas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*, según el modelo que se incluye como anexo II.

Cuarto.-Los/las aspirantes deberán acompañar a la petición un *curriculum vitae* y justificar mediante certificación o copia compulsada los méritos que aleguen.

Los méritos alegados y no probados de la manera que se señala en el punto anterior no se tendrán en cuenta.

Quinto.-En el caso de que resulte seleccionado/a para ocupar el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta orden un/a funcionario/a con destino en otra administración, se requerirá el informe favorable del departamento donde preste servicios, considerándose favorable de no emitirse en el plazo de quince días según lo dispuesto en el artículo 67 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo.